

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al C. Gobernador, al C. Procurador General de Justicia y al C. Secretario de Seguridad Pública de Puebla a difundir las acciones instauradas para prevenir, combatir y disminuir los feminicidios, a cargo de la Diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL C. GOBERNADOR, AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y AL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PUEBLA A DIFUNDIR LAS ACCIONES INSTAURADAS PARA PREVENIR, COMBATIR Y DISMINUIR LOS FEMINICIDIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA ISABEL ALLENDE CANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 79 numeral 2, 80; 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y 167, numeral 4, 176, fracción I, y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En sesión celebrada el 30 de abril de 2014 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del PRI presentó Punto de Acuerdo relativo al tema de los feminicidios en el estado de Puebla.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó el expediente 4396 a la Comisión de Igualdad de Género para su dictamen.

Refiere la Diputada proponente que desde 2007 México cuenta con un marco legal que garantiza el derecho a una vida libre de violencia y discriminación hacia las mujeres, mediante la aprobación de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al C. Gobernador, al C. Procurador General de Justicia y al C. Secretario de Seguridad Pública de Puebla a difundir las acciones instauradas para prevenir, combatir y disminuir los feminicidios, a cargo de la Diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

Precisa que el objeto de la Ley arriba citada, de acuerdo a su artículo primero es establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se define a la violencia feminicida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Puntualiza que la tipificación del delito de feminicidio en Puebla es reciente, el Congreso local aprobó en noviembre de 2012 la modificación del Código de Defensa Social del Estado, en el cual se incluyó el artículo 312 Bis que establece que “comete el delito de feminicidio quien por razones de género priva de la vida a una mujer”. La condena es de 40 a 60 años de prisión.

En ese sentido, destaca que la situación actual que vive el estado de Puebla es alarmante, pues las cifras de feminicidio van en aumento en diferentes municipios, tan sólo de enero de 2013 a febrero de 2014 se han registrado 54 feminicidios en total, según el reporte que dio a conocer el Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos (Odesyr).

Advierte que de acuerdo con el recuento realizado por el organismo arriba citado, de los 54 asesinatos de mujeres que se presume se tratan de feminicidios, el mayor número se registró en la capital poblana con 13 casos, en segundo lugar se colocan los municipios de San Andrés y San Pedro Cholula con asesinatos respectivamente; Tehuacán, Atlixco y Cuautlancingo ocupan el tercer sitio con cuatro asesinatos cada uno; seguidos por tres casos en Tecamachalco, mientras que los municipios de Acajete, Huejotzingo, Huauchinango y Tecali, cuentan con dos registros de asesinatos cada uno.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al C. Gobernador, al C. Procurador General de Justicia y al C. Secretario de Seguridad Pública de Puebla a difundir las acciones instauradas para prevenir, combatir y disminuir los feminicidios, a cargo de la Diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

Señala la Diputada proponente que casi todos los agresores torturaron a las mujeres con golpes, aunque esto no haya sido precisamente la causa de muerte, incluso, está confirmado por las autoridades que, aparte de ser atormentadas, algunas fueron violadas por dos o más sujetos, otras fueron apuñaladas, baleadas, decapitadas y mutiladas.

Reitera que las cifras reflejan una realidad que lastiman y laceran a la sociedad poblana, pero sobre todo son cifras que las autoridades estatales tienen la obligación de disminuir y erradicar urgentemente, por lo que exhorta al Ejecutivo Estatal y a las autoridades de administración y procuración de justicia a realizar acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar este delito.

CONSIDERACIONES.

La Comisión dictaminadora coincide con la Diputada proponente en su apreciación sobre la importancia y la urgente necesidad de que las autoridades estatales del estado de Puebla, orienten mayores esfuerzos para la atención de las violaciones a derechos humanos de las mujeres y el grave problema que representan los feminicidios en esa entidad.

Esta comisión advierte que es notoria la violación sistemática a los derechos humanos de las mujeres a partir de la actuación omisa de autoridades y funcionarios que permiten y toleran la violencia en contra de las mujeres, lo cual no sólo es un asunto que representa un problema de salud pública, sino es también un tema de interés público, ante el cual las autoridades están obligadas a actuar consecuentemente.

En el mismo sentido que la Diputada proponente, esta Comisión reconoce que la violencia contra la mujer es consecuencia de la discriminación impuesta tanto en leyes como en la práctica, y de la persistencia de desigualdades históricas por el simple hecho de ser mujeres; situaciones que no son fáciles de revertir, pero que con las estrategias adecuadas se pueden ir transformando a partir de esquemas de educación y prevención.

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al C. Gobernador, al C. Procurador General de Justicia y al C. Secretario de Seguridad Pública de Puebla a difundir las acciones instauradas para prevenir, combatir y disminuir los feminicidios, a cargo de la Diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

De acuerdo a la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 al Artículo 1° constitucional, los derechos de las mujeres contenidos en tratados internacionales que México ha ratificado son parte de la Constitución. Por esta razón todas las autoridades se encuentran obligadas a aplicar dichas normas de conformidad con los estándares internacionales de protección, entre ellos las recomendaciones emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

En ese sentido, cabe precisar que México al presentar su 7° y 8° informe consolidado ante el Comité de la CEDAW, recibió recomendaciones en diversos ámbitos de preocupación, respecto a la violencia de género el Comité expresó:

Violencia contra la mujer y feminicidio

15. El Comité observa con preocupación que hay disposiciones claves de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de 2007, que no se han aplicado, y señala que el Estado parte ha establecido un mecanismo nacional para hacer frente a la violencia contra la mujer, pero le preocupa que la capacidad y los recursos asignados al mecanismo nacional no se hayan fortalecido lo suficiente para garantizar una coordinación eficaz entre los diferentes órganos que la componen, como por ejemplo entre el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y observa con preocupación los aplazamientos en la aplicación de los mecanismos de protección previstos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para las mujeres que son víctimas de la violencia, en particular el lento progreso en el plano estatal en la integración de las órdenes de protección en su legislación y su aplicación.

También señala con preocupación las ineficacias en el procedimiento que impiden la activación del Mecanismo de Alerta de Género.

El Comité exhorta al Estado parte a:

a) Dar prioridad a la plena aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otras cosas

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al C. Gobernador, al C. Procurador General de Justicia y al C. Secretario de Seguridad Pública de Puebla a difundir las acciones instauradas para prevenir, combatir y disminuir los feminicidios, a cargo de la Diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

ejecutando completamente el Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y activando el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, con la participación de los 32 estados federales;

b) Revisar el mecanismo nacional en vigor para hacer frente a la violencia contra las mujeres con miras a simplificar los procesos y mejorar la coordinación entre sus miembros y fortalecer su capacidad en los planos federal, estatal y municipal, proporcionándole suficientes recursos humanos, técnicos y financieros para aumentar su eficacia en la ejecución de su mandato general de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer;

c) Acelerar la aplicación de las órdenes de protección en el plano estatal, garantizar que las autoridades pertinentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos y adoptar las medidas necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo;

d) Abordar urgentemente los obstáculos que limitan la activación del Mecanismo de Alerta de Género.

En torno a lo expuesto por la Diputada proponente, es también importante recordar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sentenció al Estado Mexicano por la violencia sistemática de la que fueron objeto tres mujeres en México, dicha sentencia fue denominada ***González y Otras "Campo algodoner" vs. México***, sentencia que cobra relevancia por el reconocimiento explícito que hace de la existencia de violencia feminicida en México y por la identificación de tres grandes líneas de violencia institucional en contra de las mujeres:

*Fallas sistémicas en los procesos de investigación.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al C. Gobernador, al C. Procurador General de Justicia y al C. Secretario de Seguridad Pública de Puebla a difundir las acciones instauradas para prevenir, combatir y disminuir los feminicidios, a cargo de la Diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

*Actitudes discriminatorias de las autoridades y falta de esclarecimiento de los hechos.

*Negar la implementación de los mecanismos de protección previstos por la normativa vigente, como es el caso de la Alerta de Violencia de Género, lo que representa un acto de discriminación institucional.

Esta emblemática sentencia, colocó de nuevo en la opinión pública y por ende en las agendas políticas de los gobiernos estatales el grave problema del feminicidio, el cual se había pretendido focalizar sólo en Ciudad Juárez, con la intención de eliminar la dimensión de género del problema, invisibilizar la violencia contra las mujeres y pulverizar el tema dentro del contexto de la violencia generalizada.

Por ello esta Comisión dictaminadora coincide con la Diputada proponente, en que es indispensable que el gobierno estatal informe sobre las acciones de divulgación, capacitación e incorporación de la perspectiva de género en sus políticas públicas generadas para atender la violencia de género y cuál es la estrategia para garantizar a las mujeres una solución adecuada e integral al problema de los feminicidios.

El análisis detallado de la proposición advierte que el planteamiento es acertado, oportuno y congruente con nuestro marco jurídico y las recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, por lo que la Comisión de Igualdad de Género resuelve que es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo, presentada por la Diputada Ana Isabel Allende Cano.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al C. Gobernador, al C. Procurador General de Justicia y al C. Secretario de Seguridad Pública de Puebla a difundir las acciones instauradas para prevenir, combatir y disminuir los feminicidios, a cargo de la Diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

Primero. Se exhorta al Gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas; al Procurador General de Justicia, Víctor Antonio Carrancá y al Secretario de Seguridad Pública, Facundo Rosas Rosas, para que a la brevedad den a conocer a la sociedad y a la opinión pública, cuáles son las acciones que se han instrumentado para prevenir, combatir y disminuir los feminicidios en el estado de Puebla.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al C. Gobernador del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas y al C. Procurador General de Justicia del estado, Víctor Antonio Carrancá, a que lleven a cabo todas y cada una de las acciones necesarias para evitar la impunidad en los casos de feminicidios, aplicar la debida diligencia, sancionar a los responsables y garantizar a las mujeres el derecho de acceso a la justicia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de mayo de 2014



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al C. Gobernador, al C. Procurador General de Justicia y al C. Secretario de Seguridad Pública de Puebla a difundir las acciones instauradas para prevenir, combatir y disminuir los feminicidios, a cargo de la Diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al C. Gobernador, al C. Procurador General de Justicia y al C. Secretario de Seguridad Pública de Puebla a difundir las acciones instauradas para prevenir, combatir y disminuir los feminicidios, a cargo de la Diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al C. Gobernador, al C. Procurador General de Justicia y al C. Secretario de Seguridad Pública de Puebla a difundir las acciones instauradas para prevenir, combatir y disminuir los feminicidios, a cargo de la Diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

ABSTENSIONES

Dip. Fed. Rosalba de la Cruz Requena

Dip. Fed. María del Rocío García Olmedo

Dip. Fed. María Leticia Mendoza Curiel



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al C. Gobernador, al C. Procurador General de Justicia y al C. Secretario de Seguridad Pública de Puebla a difundir las acciones instauradas para prevenir, combatir y disminuir los feminicidios, a cargo de la Diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

EN CONTRA